



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

DIEN/0103/2011

**SE NOTIFICA ACUERDO DE REGISTRO
DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.**

México, D.F., a 2 de mayo del 2010.

**C. SALVADOR LÓPEZ DÍAZ
DIRECTOR
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E .**

En atención a la solicitud de Registro del **CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE BAJA CALIFORNIA**, número de expediente **18-00068** y sede en Tepic, Nay., con los estudios que a continuación se indican:

Nivel/ Plan de Estudios:	Clave DGP:
Licenciatura en Derecho	612301
Licenciatura en Contaduría Pública	607316
Licenciatura en Administración de Empresas	621303
Doctorado en Educación <i>(Directo)</i>	241603
Doctorado en Comunicación Educativa <i>(Directo)</i>	213610
Doctorado en Educación Inclusiva <i>(Directo)</i>	203607
Doctorado en Educación y Ciencias del Deporte <i>(Directo)</i>	244601
Doctorado en Gerencia y Política Educativa <i>(Tradicional y Directo)</i>	206601
Doctorado en Gerencia Pública y Política Social <i>(Tradicional y Directo)</i>	601616

Se hace de su conocimiento que con esta fecha se dictó Acuerdo favorable, del cual se anexa original.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL**


LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
 DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN
 REGISTRO PROFESIONAL

- c.c.p.- Ing. Edgar Fernando Zamora Granados.- Jefe del Departamento de Acreditación, Incorporación y Revalidación, de la Secretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica, del Estado de Nayarit.- Para su conocimiento.
- c.c.p.- C. Hugo Rodolfo Pérez Salinas.- Jefe del Departamento de Instituciones Educativas.- Presente.
- c.c.p.- Oficialía de Partes.- Folio Número 2080.

HPES/s/CI®



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**ACUERDO DE REGISTRO DE
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

Con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º incisos a), b), c) y d), 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, en atención a la solicitud para el Registro del **CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE BAJA CALIFORNIA**, número de expediente **18-00068**, con domicilio en Av. Preparatoria No. 11-2, Fracc. Ciudad del Valle, C.P. 63157, Tepic, Nay., Tel. (01-311) 1-33-42-42, se ha tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Dictamen de Registro correspondiente.

SEGUNDO.- La vigencia del presente Acuerdo, estará condicionada a la observancia de las obligaciones preceptuadas en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º y 20 de su Reglamento.

TERCERO.- Inscribise en la Sección Primera del Libro 71-XIV de Instituciones Educativas, a foja 163, el presente Acuerdo de Registro del **CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE BAJA CALIFORNIA**, como una Institución Particular con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Secretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica, del Estado de Nayarit, con los estudios que a continuación se indican:

Nivel/ Plan de Estudios:	Clave DGP:
Licenciatura en Derecho	612301
Licenciatura en Contaduría Pública	607316
Licenciatura en Administración de Empresas	621303
Doctorado en Educación (Directo)	241603
Doctorado en Comunicación Educativa (Directo)	213610
Doctorado en Educación Inclusiva (Directo)	203607
Doctorado en Educación y Ciencias del Deporte (Directo)	244601
Doctorado en Gerencia y Política Educativa (Tradicional y Directo)	206601
Doctorado en Gerencia Pública y Política Social (Tradicional y Directo)	601616

CUARTO.- La emisión del presente Acuerdo se refiere únicamente al registro académico de los planes de estudio de Doctorado en: 1) Educación, 2) Educación Inclusiva, 3) Educación y Ciencias del Deporte y 4) Comunicación Educativa, por lo que no prejuzga, en su caso, en el posible valor escalafonario y de promoción para carrera Magisterial de los Docentes de Educación Básica y Normal.

QUINTO.- Notifíquese.

México, D.F., a 2 de mayo del 2011
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN
Y REGISTRO PROFESIONAL

LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA P.

DIRECCIÓN DE PROFESIONES
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN
REGISTRO PROFESIONAL



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

**DICTAMEN DE REGISTRO DE
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.**

**DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN
Y REGISTRO PROFESIONAL
P R E S E N T E.**

Con relación a la solicitud de Registro de Establecimiento Educativo, presentada por el **C. SALVADOR LÓPEZ DÍAZ**, Director del **CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE BAJA CALIFORNIA**, número de expediente **18-00068**, con domicilio en **Av. Preparatoria No. 11-2, Fracc. Ciudad del Valle, C.P. 63157, Tepic, Nay.**, Tel. (01-311) 1-33-42-42, con los estudios que a continuación se indican:

Nivel/ Plan de Estudios:	Modalidad:	Vigencia:	Periodicidad:
Licenciatura en Derecho	Mixta	A partir del ciclo escolar 2009-2010	Cuatrimestral
Licenciatura en Contaduría Pública	Mixta	A partir del ciclo escolar 2009-2010	Cuatrimestral
Licenciatura en Administración de Empresas	Mixta	A partir del ciclo escolar 2009-2010	Cuatrimestral
Doctorado en Educación (Directo)	Mixta	A partir del ciclo escolar 2009-2010	Semestral
Doctorado en Comunicación Educativa (Directo)	Mixta	A partir del ciclo escolar 2009-2010	Semestral
Doctorado en Educación Inclusiva (Directo)	Mixta	A partir del ciclo escolar 2009-2010	Semestral
Doctorado en Educación y Ciencias del Deporte (Directo)	Mixta	A partir del ciclo escolar 2009-2010	Semestral
Doctorado en Gerencia y Política Educativa (Tradicional y Directo)	Mixta	2008	Cuatrimestral
Doctorado en Gerencia Pública y Política Social (Tradicional y Directo)	Mixta	2008	Cuatrimestral

Se hace de su conocimiento que se ha integrado un expediente relativo, con la siguiente -----

DOCUMENTACIÓN :

- 1.- Solicitud debidamente requisitada (Tomo I, fojas 128-129).-----
- 2.- Planes de estudio de las carreras y posgrados materia del presente dictamen, avalados por el Departamento de Acreditación, Incorporación y Revalidación, de la Secretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica, del Estado de Nayarit (Tomo II, fojas 01-55).-----
- 3.- Acuerdos de fechas 5 de diciembre del 2008, 16 y 25 de noviembre del 2010 y 9 de marzo del 2011, emitidos por la Secretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica, del Estado de Nayarit mediante los cuales se otorga reconocimiento de validez oficial a las carreras de **Licenciatura en: a) Derecho, b) Contaduría Pública y c) Administración de Empresas**, así como a los estudios de **Doctorado en: 1) Educación, 2) Comunicación Educativa, 3) Educación Inclusiva, 4) Educación y Ciencias del Deporte, 5) Gerencia y Política Educativa y 6) Gerencia Pública y Política Social**, que se imparten en el Centro de Estudios Universitarios de Baja California (Tomo I, fojas 70-125).-----



S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

- 2 -

4.- Oficio No. 825/03/2011, fechado el 9 de marzo del 2011, suscrito por el Mtro. Catarino Bautista López, Jefe del Departamento de Educación Superior, de la Secretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica, del Estado de Nayarit, a través del cual informa que los estudios de **Doctorado en: 1) Educación, 2) Educación Inclusiva, 3) Educación y Ciencias del Deporte y 4) Comunicación Educativa, no están dirigidos** a la formación de docentes de educación básica (Tomo I, foja 126). -----

5.- Formatos cancelados, debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, de: Certificado de Estudios, Acta de Examen Profesional, Acta de Examen, Constancia de Servicio Social, Título Profesional, Grado Académico, así como Catálogo de Sellos y Firmas (Tomo II, fojas 56-64). -----

6.- Comprobante de pago de Derechos Federales (Tomo I, foja 127). -----

Cumplidos los requisitos legales, procede formular los siguientes -----

CONSIDERANDOS :



S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- 1.- Que la Institución solicitante satisface los requisitos de la Ley en la Materia. -----
- 2.- Que el **Centro de Estudios Universitarios de Baja California** Sí podrá otorgar **Títulos Profesionales y Grados Académicos**, según oficio No. DAIR 124/03/2011, de fecha 22 de marzo del 2011, signado por el Ing. Edgar Fernando Zamora Granados, Jefe del Departamento de Acreditación, Incorporación y Revalidación, mismos que serán suscritos por el Secretario de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica, del Estado de Nayarit (Tomo II, foja 66). -----
- 3.- Que la solicitante acredita contar con autorización para impartir estudios de **Tipo Superior**. -----
- 4.- Que la documentación presentada del Plantel Educativo en comento, contiene la denominación asentada en los planes de estudio vigentes. Los Títulos Profesionales, Grados Académicos y cédulas correspondientes se expedirán con la denominación que a continuación se indica:

Título o Grado Académico:	Cédula:
Licenciado en Derecho	LICENCIATURA EN DERECHO
Licenciado en Contaduría Pública	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA
Licenciado en Administración de Empresas	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Doctor en Educación	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
Doctor en Comunicación Educativa	DOCTORADO EN COMUNICACIÓN EDUCATIVA
Doctor en Educación Inclusiva	DOCTORADO EN EDUCACIÓN INCLUSIVA
Doctor en Educación y Ciencias del Deporte	DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS DEL DEPORTE
Doctor en Gerencia y Política Educativa	DOCTORADO EN GERENCIA Y POLÍTICA EDUCATIVA
Doctor en Gerencia Pública y Política Social	DOCTORADO EN GERENCIA PÚBLICA Y POLÍTICA SOCIAL

. . 3



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

- 3 -

Vistos los documentos que obran en el expediente y los anteriores considerandos, con fundamento en la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, se somete a consideración el siguiente -----

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es procedente el Registro del **CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE BAJA CALIFORNIA**, número de expediente **18-00068**, como una Institución Particular con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Secretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica, del Estado de Nayarit, con los estudios que a continuación se indican:

Nivel/ Plan de Estudios:	Clave DGP:
Licenciatura en Derecho	612301
Licenciatura en Contaduría Pública	607316
Licenciatura en Administración de Empresas	621303
Doctorado en Educación (<i>Directo</i>)	241603
Doctorado en Comunicación Educativa (<i>Directo</i>)	213610
Doctorado en Educación Inclusiva (<i>Directo</i>)	203607
Doctorado en Educación y Ciencias del Deporte (<i>Directo</i>)	244601
Doctorado en Gerencia y Política Educativa (<i>Tradicional y Directo</i>)	206601
Doctorado en Gerencia Pública y Política Social (<i>Tradicional y Directo</i>)	601616

Lo anterior a efecto de que se sirva acordar lo conducente.

México, D.F., a 2 de mayo del 2011.

VISTO BUENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS


C. HUGO RODOLFO PÉREZ SALINAS



S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ELABORÓ
DICTAMINADORA


SOLEDAD ENGILO GONZÁLEZ